

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

10 MAR 2017

RESOLUCIÓN Nº 0068 /5 (SGE)
EXPEDIENTE Nº 014962/230-F-16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Fundación Manos Abiertas, solicita el Auspicio del Curso: "Sujeto de derecho/sujeto del inconsciente", a realizarse los días 11 y 12 de Noviembre de 2016 la Mesa Panel: "La niñez en el Bicentenario: un recorrido marcado por desafíos y grandes logros", a realizarse el día 26 de Noviembre de 2016 en San Miguel de Tucumán, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 01/02 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 03 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 04 toma conocimiento e intervención la Dirección de Asistencia Técnica Pedagógica emitiendo opinión favorable considerando la importancia de los temas a abordar y los especialistas que disertaran en el curso y en la mesa panel, orientados a fortalecer la formación de los actores sociales que trabajan diariamente con niños, niñas y adolescentes, es que se estima necesario avalar estas actividades.

Que a fs. 06 toma conocimiento e intervención el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo, Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd) – 09.

Que a fs. 07 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener por otorgado el Auspicio del Curso: "Sujeto de derecho/sujeto del inconsciente", a realizarse los días 11 y 12 de Noviembre de 2016 la Mesa Panel: "La niñez en el Bicentenario: un recorrido marcado por desafíos y grandes logros", a realizarse el día 26 de Noviembre de 2016 en San Miguel de Tucumán, por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el punto anterior, no significará erogación alguna

...///





CONT. RESOLUCIÓN N° /5 (SGE) 0068
EXPEDIENTE N° 014962/230-F-16.-

///...

para el Estado Provincial.

Artículo 3°.- Dejar establecido que el presente Auspicio no implica el otorgamiento de puntaje.

Artículo 4°.- Comunicar a las respectivas Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.



Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION